



ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIÓN

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA “FOMENTO DE LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL EN EDUCACIÓN SUPERIOR

En la ciudad de Bogotá, D.C., a las 3:00 p.m., del 8 de junio de 2010, en el Ministerio de Educación Nacional, Auditorio Luis Carlos Galán, sala N° 4, primer piso, se reunieron las siguientes personas para realizar una audiencia aclaratoria de los términos de la convocatoria para el apoyo de proyectos de fomento de la permanencia estudiantil en las instituciones de educación superior. Igualmente, se dispuso un espacio virtual en el portal Colombia Aprende para facilitar la participación de cualquier ciudadano.

Asistieron a la audiencia:

En representación del Ministerio de Educación Nacional:

- Diana Durán Muriel, Profesional Especializado, Subdirección de Desarrollo Sectorial
- Jorge Franco Gallego, Asesor, Subdirección de Desarrollo Sectorial

Por parte de los interesados en participar:

- Representantes de 10 instituciones de educación superior según se detalla en la planilla de inscripción anexa a esta acta. En la misma se registran los datos de los participantes al foro virtual en el portal Colombia Aprende.

Se dio inicio a la hora señalada (3:00 p.m.), con el siguiente orden del día:

1. Inscripción/ registro de participantes
2. Apertura de la audiencia
3. Aspectos generales sobre la convocatoria y explicación de la metodología de participación.
4. Preguntas por parte de los asistentes
5. Respuesta a las preguntas formuladas
6. Cierre

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

1. Se realizó la inscripción de los representantes de las instituciones de educación superior asistentes en la planilla correspondiente, anexa a esta acta.

2. Se declaró formalmente abierta la Audiencia a las 3:00 p.m, tanto presencial como en el espacio virtual disponible en el portal Colombia Aprende.
3. Se mencionaron aspectos generales sobre la convocatoria y se explicó la metodología de participación, la cual consistió en intervenciones de cada participante, previo orden en el uso de la palabra. A continuación los representantes del Ministerio respondieron o, según el caso, deliberaron para brindar las correspondientes respuestas. En la medida en la que se registraron preguntas en el espacio virtual se leían en la reunión presencial y se aplicaba el mismo procedimiento para su atención y respuesta.
4. Los representantes de las instituciones realizaron sus preguntas y comentarios.
5. Respuestas a las preguntas:

INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

1. PREGUNTA

¿Si una institución presenta varias estrategias, es posible postularse a un apoyo superior a los \$100 millones de pesos?

RTA:

No se apoya más de 1 proyecto por institución de educación superior. Si tiene tres proyectos o estrategias, es posible integrarlos en una sola propuesta. En todo caso el máximo de apoyo por IES es de 100 millones. Si la institución presenta varias propuestas y quedan elegibles, se tomará la que presente el puntaje más alto.

2. PREGUNTA

¿Con los recursos del apoyo del Ministerio es posible pagar a monitores o hacerles descuentos en su matrícula?

RTA:

Si, siempre y cuando ello responda al cumplimiento de su labor en la ejecución de la estrategia (académica, de articulación con la media, de orientación vocacional o profesional, psicoacadémica) apoyada, según los términos de la Convocatoria. Estos incentivos o pagos pueden hacerse igualmente a tutores, docentes, psicólogos o personal de apoyo que trabajen en el fortalecimiento de la estrategia.. Tal fortalecimiento debe entenderse, básicamente, como una mayor cobertura de estudiantes beneficiados por la estrategia apoyada. En caso de que la institución sea apoyada se le exigirá, como parte del informe final de ejecución, listados, nombre a nombre, de los estudiantes beneficiados.

ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA

1. PREGUNTA

¿Cuál es la hora de cierre de la convocatoria?

RTA:

12 p.m. del día 18 de junio. La documentación completa solamente se recibe a través del correo electrónico spadies@mineducacion.gov.co, por consiguiente, la hora de referencia será la que registre el correo electrónico respectivo.

2. PREGUNTA

¿Existe límite en el pago a terceros?

RTA:

Los objetos de gasto y pagos a terceros deben estar ligados exclusiva y claramente a los conceptos que establece la convocatoria, en ejecución de la estrategia o proyecto apoyado. Estos objetos de gasto son previamente aprobados por el Ministerio de Educación. La figura jurídica para la contratación de servicios especializados es el contrato de prestación de servicios. Dado lo anterior, no existe límite en el monto general por pago a terceros.

3. PREGUNTA

¿Los 4 meses de ejecución de la estrategia/convenio suscrito con el Ministerio incluyen el cierre y la entrega de informe final?

RTA:

Si. A 30 de noviembre debe entregarse el informe final de ejecución.

4. PREGUNTA

¿Qué indicadores maneja el proyecto?

RTA:

Principalmente las tasas de deserción institucionales (por periodo, intersemestral y por cohorte) obtenidas exclusivamente a través del SPADIES, el número de beneficiarios del proyecto o estrategia y el rendimiento académico de los estudiantes apoyados. Así mismo, y dependiendo de la naturaleza de la estrategia, se incluyen otros tales como: número de tutores, monitores, profesionales participantes en la ejecución de la estrategia, ejecución presupuestal, material académico producido, padres de familia involucrados en la estrategia, piezas comunicativas producidas, consolidación/formalización de las políticas institucionales para el fomento de la permanencia.

5. PREGUNTA

¿Con el apoyo del Ministerio de Educación pueden fortalecerse/complementarse diversas acciones académicas de fomento de la permanencia estudiantil?

RTA:

Si, siempre y cuando se enmarquen en el apartado 3 “Objeto de la Convocatoria” (pág. 3 de los respectivos términos), así como en los conceptos de gasto especificados en el apartado 6.2 de la Convocatoria (pág. 6). Aunque el apoyo del Ministerio se debe aplicar a dicho objeto y conceptos de gasto, se promueve el tratamiento integral de la deserción estudiantil.

6. PREGUNTA

¿El contrato o convenio que posterior y eventualmente se suscriba con el Ministerio conlleva pólizas?

RTA:

Si. El inicio de la ejecución del convenio requiere aprobación de garantía única.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA**1. PREGUNTA**

¿Puede participar una institución que no tenga datos en SPADIES?

RTA:

No puede participar. Tal como lo establecen los términos de la Convocatoria (pág. 5), no disponer de datos actualizados en SPADIES, -particularmente de tasas de deserción-, es una causal de no elegibilidad del proyecto. Se aclara que el procedimiento para la carga de la información en SPADIES es relativamente sencillo; para mayor información puede contactarse la mesa de ayuda que tiene disponible el Ministerio de Educación para el efecto: spadies@uniandes.edu.co , teléfono 3324114

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE BOGOTÁ**1. PREGUNTA**

¿La descripción, justificación y diagnóstico del proyecto debe basarse exclusivamente en la información de SPADIES?

RTA:

Si la pregunta se relaciona con el formato de inscripción a la Convocatoria, (especialmente con el apartado II. “Datos sobre la estrategia institucional postulada”), la información puede tener como fuente no solo al SPADIES sino a cualquier otro sistema de información. En todo caso, se recomienda fundamentar al máximo la postulación de la estrategia a partir de la información que genera el SPADIES. Es importante especificar el número de estudiantes pertenecientes a población diversa que, semestre a semestre, viene cubriendo la estrategia postulada, así como la meta de cobertura de esta población para el segundo semestre del año 2010.

Si la pregunta se relaciona con algunos de los criterios de evaluación de las propuestas, -contenidos en los términos de la Convocatoria, págs. 5 y 6-, efectivamente se tendrá en cuenta exclusivamente la información SPADIES para definir el nivel de los parámetros en los casos que la misma Convocatoria establece, explícitamente, que su fuente debe ser el SPADIES, a saber: tasas de deserción, número de desertores, vulnerabilidad académica y vulnerabilidad socioeconómica de los estudiantes.

2. PREGUNTA

¿Cómo valorizar la contrapartida? ¿Qué hace parte de ella?

RTA:

En la contrapartida pueden contabilizarse los montos que la Institución dedica a otras estrategias de apoyo a los estudiantes (descuentos en la matrícula, restaurante, transporte o vivienda estudiantiles), así como los respectivos montos por concepto de administración y gestión de dichas estrategias

profesionales, docentes, gastos administrativos que apoyen el proyecto durante sus 4 meses de ejecución.

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

1. PREGUNTA

¿Es posible postular una experiencia para una sede sustentada en los resultados obtenidos en una sede diferente o en la sede principal?

RTA:

Si, siempre y cuando tenga registro SNIES y no haya sido apoyada previamente en convocatorias del Ministerio de Educación con el mismo objetivo. De esta manera se incentiva el trabajo en red y la transferencia de experiencia y conocimiento en el tratamiento de la deserción estudiantil.

2. PREGUNTA

¿Cuántos proyectos se van a apoyar?

RTA:

La meta es apoyar 9 proyectos.

UNIVERSIDAD DISTRITAL

1. PREGUNTA

¿Es posible presentar el diagnóstico y justificación de una experiencia con base en datos o variables que tengan una fuente diferente a SPADIES, tales como estudios propios de la institución?

RTA:

En algunos campos del formato de inscripción y en diversos apartados de la Convocatoria, se solicita explícitamente información SPADIES, por lo cual ésta debe entenderse como mínimo a registrar. Si se desea entregar mayor información sobre la estrategia, la misma puede remitirse en anexos, en medio magnético, en el mismo correo de remisión del formato de inscripción diligenciado.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

1. PREGUNTA

¿Puede, con los recursos del apoyo del Ministerio de Educación, calificarse el proceso para mejorar la identificación del riesgo de deserción de los estudiantes?

RTA:

Los recursos del apoyo no pueden emplearse exclusivamente a esta labor, pues el objeto fundamental de la Convocatoria es la intervención, el apoyo académico a los estudiantes para disminuir sus posibilidades de deserción. Por consiguiente, el mejoramiento del proceso de identificación del riesgo de

deserción de los estudiantes puede ser un componente a fortalecer dentro de una estrategia de intervención más integral. Así mismo, dado que el SPADIES es una herramienta generada por el Estado para mejorar la identificación oportuna del riesgo de deserción, debe estudiarse la posibilidad de cualificar dicho proceso a través del SPADIES. Esto es: si se presenta dicho componente relacionado con la identificación del riesgo de deserción será, en todo caso, en la perspectiva de que sus resultados queden articulados o contenidos en el SPADIES, el cual está diseñado para asumir el manejo de variables adicionales, que sean de especial interés en un contexto particular o por parte de un grupo de investigación.

FUNDACIÓN SAN JOSÉ

1. PREGUNTA

¿Puede, con los recursos del apoyo del Ministerio de Educación, fortalecerse el componente financiero de los estudiantes?

RTA:

Los recursos del apoyo solo pueden aplicarse a las actividades explícitamente mencionadas en la página 3 de la Convocatoria. La labor académica, de articulación con la educación media y de orientación psicoacadémica, profesional y vocacional debe constituir el fundamento central de la estrategia. Dentro de una estrategia o proyecto integral de fomento de la permanencia estudiantil, el componente financiero o apoyo financiero a los estudiantes debe cubrirse con contrapartida. No obstante, mediante esta perspectiva integral, es posible, por ejemplo, entregar incentivos monetarios a los estudiantes que funjan como monitores o tutores académicos o que participen en la ejecución del proyecto.

PREGUNTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL ESPACIO VIRTUAL DISPUESTO EN EL PORTAL COLOMBIA APRENDE:

1. PREGUNTA

¿A qué hace referencia la expresión “población diversa”, contenida en los términos de la Convocatoria”?

RTA:

Hace referencia a que la experiencia o estrategia postulada debe informar sobre su cobertura total de estudiantes pertenecientes a:

1. Grupos étnicos:

- Pueblos indígenas
- Afrocolombianos
- ROM

2. Población con Necesidades Educativas Especiales – NEE:

- Personas en situación de discapacidad

- Personas con talentos excepcionales
3. Población afectada por la Violencia:
- La población en situación de desplazamiento
 - Menores desvinculados de los grupos armados al margen de la ley
 - Desmovilizados de los grupos armados ilegales
 - Hijos de adultos desmovilizados
 - Víctimas de minas antipersona
4. Habitantes de Frontera

Al respecto es ideal remitir el número total de estudiantes de población diversa, atendidos semestre a semestre, en lo posible al menos desde el primer semestre de 2009.

UNAD CEAD SIMÓN BOLÍVAR

1. PREGUNTA

El objeto de la convocatoria plantea que los programas de acompañamiento académico deberán demostrar una ejecución mínima de un año y resultados positivos, entonces ¿el tiempo de ejecución mínima se refiere al tiempo en que se viene desarrollando la estrategia de retención?

RTA:

Si. Al respecto, tal como se establece en la Convocatoria (pág. 5: “Causales de no elegibilidad”), la estrategia de apoyo a los estudiantes presentada debe demostrar al menos un año de ejecución.

2. PREGUNTA

Los datos sobre la estrategia institucional en el numeral 1 (explicación del proyecto) se debe describir con un máximo de 400 palabras para cada literal (a,b,c,d) o en 400 palabras se debe describir todo. Por otra parte, las fechas que solicitan del periodo de ejecución de la estrategia, ¿se refiere a la fecha del periodo en la cual se desarrolló previamente la estrategia, o las fechas en el cual se ejecutará la propuesta seleccionada?

RTA:

En 400 palabras se deben describir, muy puntualmente, los 4 literales; si se requiere ampliar la información pueden enviarse anexos en medio magnético, adjuntos al formato de inscripción. La fecha de ejecución de la estrategia se refiere al periodo previo a la Convocatoria, esto es, se refiere al tiempo de ejecución de la estrategia presentada, el cual debe ser como mínimo de un año.

3. PREGUNTA

Como se explicaría el literal b del numeral 1, “La estrategia aprende o se realimenta con sus propios antecedentes. Mencionar estos aprendizajes”, explicar en consiste la información que se esta solicitando.

RTA:

El texto referenciado se relaciona con la aplicación de mecanismos de seguimiento y evaluación de la ejecución de la estrategia y el uso de los respectivos resultados para mejorar. Por ejemplo: Encuestas o evaluación de la estrategia por parte de los estudiantes beneficiarios, en tal caso, para la Convocatoria, es importante mencionar que existe tal mecanismo (la encuesta), qué resultados (puntuales, nodales) ha arrojado en el pasado y qué aspectos se han mejorado en la ejecución de la estrategia. Otro mecanismo común de seguimiento son las reuniones de análisis de resultados.

4. PREGUNTA

Una vez clasificados los proyectos como elegibles, solicitan la entrega de documentos. ¿cuáles son los documentos que se deben entregar para su evaluación? O ¿los documentos solicitados deben ser entregados el 18 de junio?, en efecto ¿cuáles serían?

RTA:

El procedimiento general es el siguiente: Para la inscripción y evaluación de las propuestas o estrategias solo es necesario cumplir con lo establecido en la Convocatoria y enviar el formato de inscripción diligenciado, en el cual es indispensable la firma del Rector. Es opcional enviar documentos anexos. Con esta información y con la contenida en el SNIES y en el SPADIES, se realiza la evaluación y se establece un orden de elegibilidad de las propuestas, según el respectivo puntaje obtenido. Posteriormente se invita a las instituciones seleccionadas, hasta agotar los recursos disponibles para la Convocatoria y según los montos de apoyo solicitados, a suscribir convenios con el Ministerio de Educación, momento en el cual aportan documentación para formalizar tales convenios.

5. PREGUNTA

¿Una IES puede presentar en su propuesta mas de una experiencia y al ser elegible el aporte de los \$100.000.000 es por cada experiencia o para la propuesta general de la IES seleccionada?

RTA:

Una institución de educación superior puede presentar en su propuesta más de una estrategia relacionada con los términos de la convocatoria, pero el eventual apoyo por parte del Ministerio es hasta \$100 millones por institución de educación superior. Si la institución presenta varias propuestas y quedan elegibles, se apoyará solamente la que presente el puntaje más alto.

6. PREGUNTA

Según el Spadies, la deserción se calcula cuando un estudiante no se matricula en los dos semestre siguientes, entonces qué datos se utiliza para 2009 II, 2010 I?

RTA:

Para dichos períodos lo que solicita el formato de inscripción son metas proyectadas, estimadas por la institución. Las mismas deben ser coherentes con la magnitud de las acciones a ejecutar, con el comportamiento reciente de

las tasas de deserción (según SPADIES) y con las expectativas técnicas de resultados de quien presenta el proyecto.

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

1. PREGUNTA

¿Es necesario enviar otros soportes del programa adicionales a los que se solicitan en el formulario?

RTA:

No es necesario enviar documentación adicional a la explícitamente mencionada en los términos de la Convocatoria y en el formulario de inscripción. Es opcional enviar anexos para precisar o complementar la información enviada. En todo caso la información debe enviarse en medio magnético al correo spadies@mineduccion.gov.co

2. PREGUNTA

Si la estrategia que se presenta lleva dos años en ejecución, ¿qué se debe poner en el campo “hasta” relacionado con el periodo de ejecución de la estrategia del formato de inscripción?

RTA:

Puede colocarse la fecha de remisión de la propuesta o poner el texto “*en ejecución*”

3. PREGUNTA

¿Dónde encuentro la información de Spadies?

RTA:

Debe contactar al encargado del SPADIES de su institución, el nombre le es entregado contactando a : spadies@uniandes.edu.co o al teléfono 3324114

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

1. PREGUNTA

¿Es necesario realizar un desglose de los montos requeridos, tanto en contrapartida como apoyo?

RTA:

No es necesario para la inscripción y evaluación de la propuesta.

2. PREGUNTA

¿Por cuánto tiempo se puede solicitar apoyo para la estrategia?

RTA:

Los convenios de apoyo a las estrategias tienen previstos 4 meses (segundo semestre académico de 2010) para la ejecución de hasta \$100 millones de pesos.

3. PREGUNTA

¿Cómo se accede al acta de la audiencia de aclaración de términos?

RTA:

Se colocará en la página web del Ministerio de Educación y en el Portal Colombia Aprende.

4. PREGUNTA

¿Cuál es el producto 1, en qué consisten los productos?

RTA:

Una vez se formalicen los contratos o convenios con las instituciones seleccionadas, de acuerdo con el orden de elegibilidad de la evaluación de las propuestas recibidas, las instituciones deben entregar al Ministerio de Educación los productos según el detalle contenido en la página 8 de los términos de la Convocatoria. Son tres productos, el producto 1 consiste en la entrega de un Informe que incluya: Un plan de trabajo, un cronograma de actividades y los criterios para la selección de estudiantes beneficiarios de la estrategia.

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

1. PREGUNTA

¿Para presentarse a la Convocatoria la información de SPADIES debe estar actualizada?

RTA:

Es imprescindible, dado que de dicha actualización dependen datos como las tasas de deserción, la vulnerabilidad académica y socioeconómica de los estudiantes, entre otros, necesarios para diligenciar el formato de inscripción y para la evaluación de la propuesta presentada.

2. PREGUNTA

En el marco de la convocatoria ¿cómo se identifica la población de frontera? ¿cuáles son sus características? ¿qué se entiende por población con necesidades educativas especiales?

RTA:

Población de Frontera es la población que habita en las zonas de frontera, las cuales se definen como aquellos municipios y corregimientos colindantes con los límites de la República de Colombia en cuyas actividades económicas y sociales se advierte la influencia directa del fenómeno. Este grupo constituye una franja poblacional diversa con una particularidad que influye directamente en las nociones de identidad: la constante movilidad fronteriza con el país vecino.

Personas con Necesidades Educativas Especiales:

- a. Personas en situación de discapacidad: Individuos que tienen limitaciones para realizar ciertas actividades de la vida cotidiana y restricciones en la participación social por causa de una condición de salud y/o de barreras

físicas, ambientales, culturales y sociales de su entorno. En ese sentido, la Discapacidad hace referencia a deficiencias o alteraciones en las funciones y/o estructuras corporales, limitaciones en las actividades que puede realizar una persona de su edad y contexto, así como restricciones en la participación en los espacios de la vida cotidiana. Las limitaciones pueden ser de tipo motor, visual, auditivo y cognitivo.

- b. Personas con talentos excepcionales: Personas con un alto potencial, general o restringido a un campo específico de la actividad humana, para aprender y desarrollar competencias, que supera notoriamente a lo que se espera tengan otras personas de su edad y en su medio. Se acompaña además de altos niveles de creatividad y de dedicación a las tareas que se emprenden. Igualmente, de habilidades meta-cognitivas superiores y auto maestría en una o varias áreas del saber.

3. PREGUNTA

¿Se pueden presentar varias propuestas por institución o existe una cantidad límite?

RTA:

Es ideal que el tratamiento de la deserción estudiantil esté orientado por una política institucional que articule las diversas acciones de apoyo a los estudiantes, por lo cual se debe presentar una sola experiencia por institución. No obstante, los términos de la Convocatoria no establecen restricción en este sentido. En todo caso, solo se apoyará una estrategia por institución, siguiendo estrictamente el orden de elegibilidad resultado de la evaluación.

4. PREGUNTA

Con relación a los gastos con cargo a los recursos aportados por el Ministerio (6.2), en el literal b, se señala la contratación o entrega de incentivos a monitores o tutores; quisiéramos saber cuál es la naturaleza de los incentivos

RTA:

Este literal se relaciona con incentivos monetarios para los monitores o tutores que se involucren en el fortalecimiento de la estrategia. También puede tratarse de incentivos académicos u otros, según los reglamentos internos de cada institución de educación superior y previa entrega, al Ministerio de Educación, de los criterios para la selección de los estudiantes que recibirán dichos incentivos.

5. PREGUNTA

Los programas deben mostrar una ejecución mínima de 1 año y resultados positivos. En tal caso, ¿cómo se mide el impacto positivo en la disminución de la tasa de deserción? ¿se refiere a lo evidenciado en SPADIES?

RTA:

Efectivamente los principales resultados deben evidenciarse en SPADIES en términos de tasa de deserción (por cohorte, por periodo) y número de estudiantes beneficiarios. En los anexos bien puede complementarse esta información con la ausencia intersemestral, con el mejoramiento del rendimiento académico y demás información (incluso puede ser de fuentes diferentes al SPADIES) para resaltar los resultados positivos del proyecto.

6. Cierre. Agradeciendo la presencia de los asistentes se dio por terminada la audiencia a las 5:00 p.m.

En constancia, se suscribe por

(original firmado)
Carolina Guzmán Ruiz
Subdirectora de Desarrollo Sectorial
Ministerio de Educación Nacional

(original firmado)
Diana Durán Muriel
Profesional Especializado
Subdirección de Desarrollo Sectorial
Ministerio de Educación Nacional

(original firmado)
Jorge Franco Gallego
Asesor
Subdirección de Desarrollo Sectorial
Ministerio de Educación Nacional